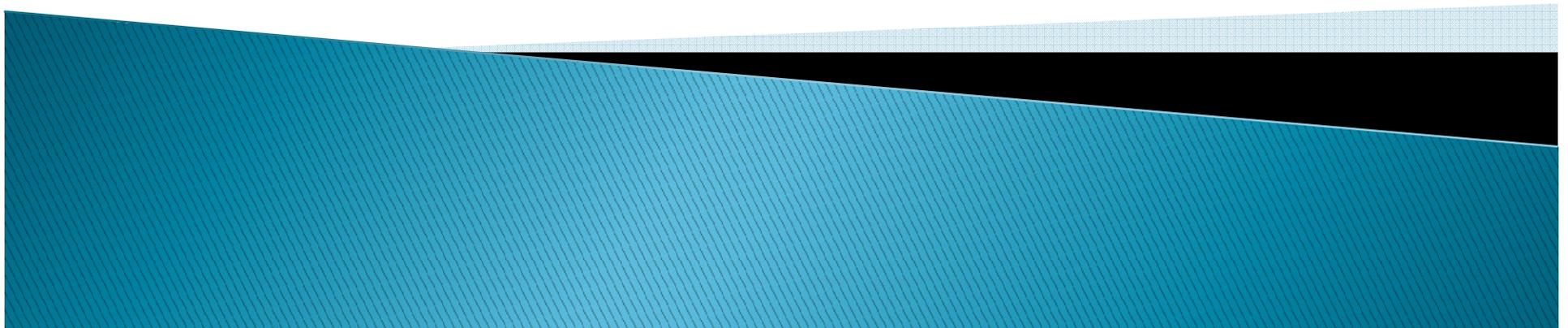


DEMANDA DE EXPERTOS- SECTOR SALUD

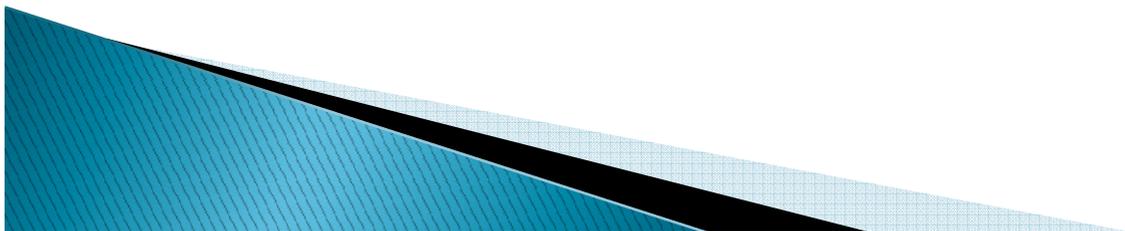
Blgo. Omar Cáceres Rey
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



LEY 27104 y su reglamento

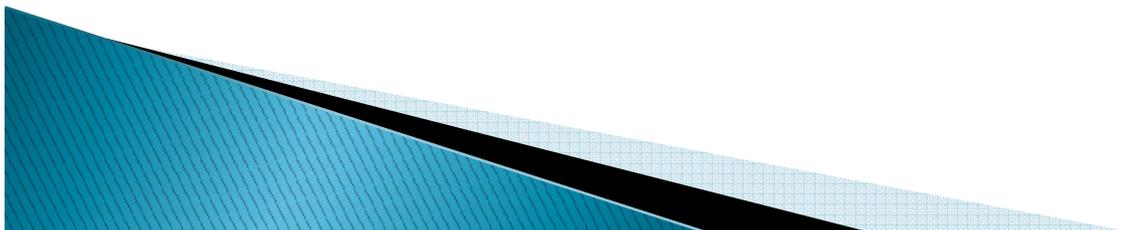
Para el sector salud:

- Digesa: OSC
- INS: GTS



Instituto Nacional de Salud

- ▶ O.P.E del sector salud
- ▶ Brazo técnico del Ministerio de Salud
- ▶ Formado por 6 Centros Nacionales:
 - CNSP
 - CENAN
 - CNCC
 - CNPB
 - CENSI
 - CENSOPAS

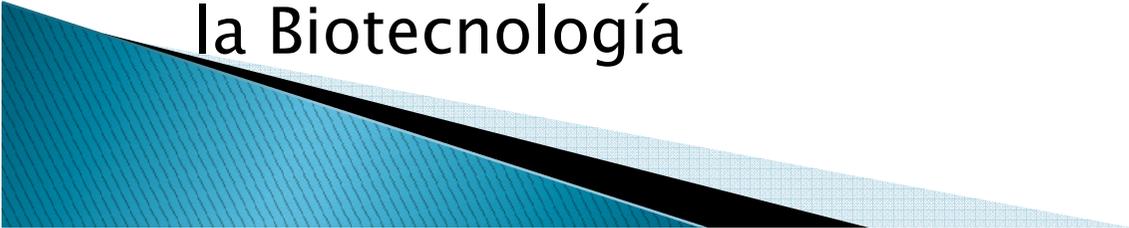


INS: Fortalezas

- ▶ Laboratorios con tecnología apropiada para enfrentar situaciones que involucren la salud pública nacional. Ejm: Brotes epidémicos, control de alimentos procesados, etc.
- ▶ Laboratorio de Biotecnología y Biología molecular: Uno de los laboratorios tecnológicamente mas avanzado del país
- ▶ Personal entrenado y con amplia experiencia en biotecnología

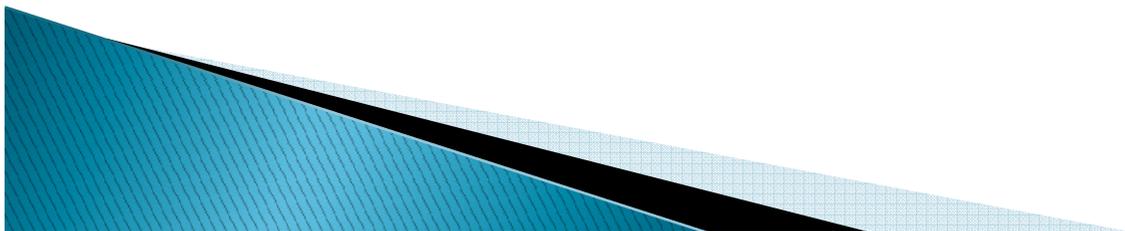


INS: Debilidades

- ▶ CENAN: habilitación de un área para construcción de un laboratorio para aplicación de tecnología molecular y Biotecnología
 - ▶ Personal con poca experiencia en la detección de productos derivados de OVM
 - ▶ Personal con poco conocimiento de las regulaciones para productos derivados de OVM en alimentos procesados
 - ▶ Carencia de personal para trabajar en el área de detección de OVM en alimentos procesados
 - ▶ No se tiene expertos jurídicos ni expertos para la creación y aplicación de sistemas de seguridad de la Biotecnología
- 

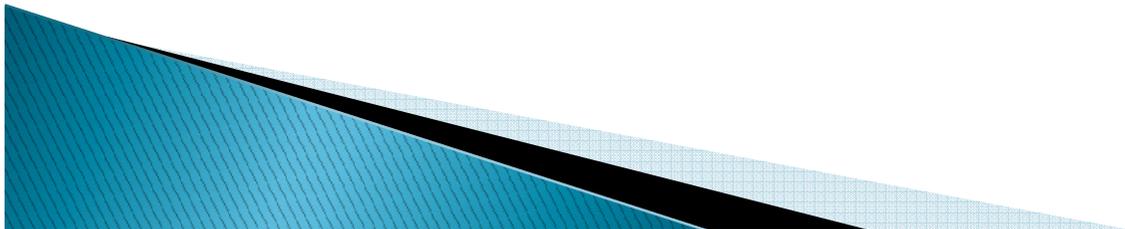
DIGESA: Fortalezas

- ▶ Amplia experiencia en la regulación de productos para la salud humana
- ▶ La norma vincula a la DIGESA como OSC para la regulación de la Bioseguridad de la Biotecnología



DIGESA: Debilidades

- ▶ No se tiene expertos jurídicos
- ▶ No se tiene expertos para la creación y aplicación de sistemas de seguridad de la Biotecnología
- ▶ No cuenta con expertos en políticas y reglamentaciones para OVM
- ▶ ROF MINSA no establece competencias de la DIGESA en temas de bioseguridad de la biotecnología
- ▶ Reglamento de la ley para el sector salud esta en revisión



GRACIAS

